

Fechas máximas para la presentación de la Declaración Patrimonial y Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos Permanentes - 2019

En mayo del 2019, vence el plazo para la presentación de la Declaración Patrimonial y el Anexos de Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos Permanentes; para ambos reportes, debe utilizarse el DIMM Anexos, usando de la página web del SRI, el programa disponible de junio 9 del 2017, cuya versión vigente es: “dp_v2.0”

Consideramos importante recordar que, en la declaración referidas, debe reportarse de forma detallada, información de cuentas por cobrar y cuentas por pagar (por deudor y acreedor), depósitos e inversiones en instituciones financieras, obligaciones con entidades financieras y tarjetas de crédito, propiedades, muebles, equipos y vehículos, inversiones en sociedades, entre otros, ubicados en el Ecuador y/o en el exterior.

No. RUC (9no dígito)	Fecha Máxima	QUIENES PRESENTAN LA DECLARACION PATRIMONIAL EN EL AÑO 2019		
		CONTRIBUYENTE	TOTAL ACTIVOS SUPERE	MONTO 2019 (USD)
1	10 de mayo 2019	PERSONAS NATURALES	20 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta	226.200,00
2	12 de mayo 2019			
3	14 de mayo 2019	SOCIEDAD CONYUGAL O UNION DE HECHO (*)	40 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta	452.400,00
4	16 de mayo 2019			
5	18 de mayo 2019	(*) Si cualquiera de los cónyuges o convivientes mantuviere activos fuera de la sociedad conyugal o unión de hecho, la declaración es individual y contendrá los activos y pasivos individuales, más la cuota en los activos y pasivos que formen parte de la sociedad conyugal o unión de hecho.		
6	20 de mayo 2019			
7	22 de mayo 2019			
8	24 de mayo 2019			
9	26 de mayo 2019			
0	28 de mayo 2019			

QUIENES PRESENTAN EL ANEXO DE ACTIVOS Y PASIVOS DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES - 2019		
CONTRIBUYENTE	BASE DE REFERENCIA	MONTO (USD)
SOCIEDADES EN GENERAL (*)	Activos o pasivos en el exterior superen al 31 de diciembre del 2018	500.000,00
(*) Definidas en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno; y los establecimientos permanentes domiciliados en el Ecuador de sociedades extranjeras no residentes.		

info@estrella-apollo-consultores.com

FB-Last News 06-2019

Síguenos en:  [estrellayapolo](#), y  [EstrellaApolo](#)

Quito – Ecuador